



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 09 de julio de 2021

REFERENCIA: Verbal Sumario No. **2020-01005**

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el demandado HENRY AREVALO HUERTAS se notificó personalmente del asunto de la referencia y a través de su apoderado contestó la demanda y propuso excepciones (No. 24 - 26).

En consecuencia, córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días de las excepciones propuestas por el demandado HENRY AREVALO HUERTAS, conforme lo dispuesto en el art. 391 del Código General del Proceso.

De igual forma, se reconoce al abogado RAFAEL HERNAN PEREZ GRANADOS como apoderado judicial del demandado HENRY AREVALO HUERTAS conforme al poder obrante en el numeral 20.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 26

Fijado hoy 12 de julio de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **721fe6e7b6bf0e983e2b758c8b8bc2d02102a46256be3f2bce842ea4d3f69fcc**

Documento generado en 08/07/2021 08:54:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONTESTACION DE LA DEMANDA -PROCESO DECLARATIVO No. 110014003068 2020 01005 00 Demandantes BETTY YOLIMA AREVALO HUERTAS y ZULMA LILIANA AREVALO HUERTAS Demandado. HENRY AREVALO HUERTAS

RAFAEL PEREZ <rhperzabogado@yahoo.com>

Jue 13/05/2021 12:19 PM

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

pruebas contestacion dda henry.docx; henry contestacion perturbacion posesion.doc;

Señor

JUEZ SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, TRANSITORIAMENTE JUZGADO CINCUENTA (50) DE PEQUEÑAS CAUSA Y COMPETENCIA MULTIPLE.

E. S. D.

REFERENCIA PROCESO DECLARATIVO No. 110014003068 2020 01005 00- Demandantes BETTY YOLIMA AREVALO HUERTAS y ZULMA LILIANA AREVALO HUERTAS Demandado. HENRY AREVALO HUERTAS

Asunto: Contestación de la Demanda

RAFAEL HERNAN PEREZ GRANADOS, mayor de edad, Abogado en ejercicio identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado judicial del señor HENRY AREVALO HUERTAS mediante poder debidamente conferido y que se Allego con antelación a este Despacho, con el presente escrito estando dentro de los términos de ley procedo a contestar la demanda formulada por las señoras BETTY YOLIMA AREVALO HUERTAS y ZULMA LILIANA AREVALO HUERTAS dentro del referenciado mediante memorial y pruebas adjuntas.

Atentamente,

RAFAEL HERNAN PEREZ GRANADOS

C.C. No. 79.117.136 expedida en Bogotá.

T.P. No. 193410 del C.S.J.



ACTA DE REVISIÓN



62127035

Fecha de Visita: 20/02/11 10:21:09 11:01:02
 Hora de Llegada: 10:21
 Tipo de Servicio: Independización
 No. de Subida: 1699147
 No. de Instalación de Condiciones de Servicio: 62127035
 No. de Cliente: CP 6 No 182-10
 Ubicación del Medidor: Banco Cudito
 Nombre de la Persona que le Atiende: Veronica Angel
 Identificación: 52692357
 AUTORIZADO: TÉCNICO PROPIETARIO
 No. del Propietario o Autorizado: 329716636
 Municipio: Bogota

VISITA NO EFECTIVA

PREDIO CERRADO
 NO SE ENCUENTRA PROPIETARIO Y/O AUTORIZADO
 DIRECCIÓN ERRADA
 SOLICITUD CORRESPONDE A OTRA AREA
 REQUIERE ASIGNACION DE CONDICIONES

CLIENTE CANCELA SOLICITUD
 ANOMALIA EN EL SUMINISTRO
 PREDIO NO CUMPLE CONDICIONES EN LAS INTERNAS
 PREDIO NO CUMPLE CONDICIONES EN LAS EXTERNAS

PENDIENTES POR DOCUMENTOS
 REQUIERE OBRA ESPECIAL

Carta de Seguridad
 Frecuencia de la Carga
 Declaración de Cumplimiento
 RTTC - Matrícula Profesional
 Carta de Autorización
 Certificado de Enganche o Desape

No. Medidor: 5366057 Marca: 018 Capacidad (A): 1 x 15 Lectura: 83328.8 Carga Instalada: [] Ubicación del Medidor: INTERIOR EXTERIOR

SELOS ENCONTRADOS			PRUEBAS EN MEDIDOR ENCONTRADO				ENERGIA (Watt) REGISTRADA	% REGISTRADO																	
TIPO	COLOR	NUMERO	3000 X GIROS		3000 X		POTENCIA (Watt) CORRIENTE	% NO REG.																	
			CONSTANTE Y TIEMPO (seg)		V (Veff)																				
			V (Veff)	V (Veff)	V (Veff)	V (Veff)																			
			I (Aeff)	I (Aeff)	I (Aeff)	I (Aeff)																			
			P (W)	P (W)	P (W)	P (W)																			
			PRUEBA DE INTEGRACION			LECTURA INIC	LECTURA FINAL	No GIROS	% ERROR																
			PRUEBAS			A	B	T	TIPO DE SERVICIO																
			CONEXIONES						1a																
			CONTINUIDAD						2a																
			PARANTES						3a																
			ELIEMENTO CONFORME			CÓDIGO DE CONFORMIDADES																			
			SI	NO	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	A13	A14	A15	A16	A17	A18	A19	A20	A21
CONEXIONADA					B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	B9	B10	B11	B12	B13	B14	B15	B16	B17	B18	B19	B20	B21
DUEÑO CONEXIONADA					C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20	C21
CONEXIONADA					D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	D8	D9	D10	D11	D12	D13	D14	D15	D16	D17	D18	D19	D20	D21
CONEXIONADA					E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12	E13	E14	E15	E16	E17	E18	E19	E20	E21
CONEXIONADA					F1	F2	F3	F4	F5	F6	F7	F8	F9	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16	F17	F18	F19	F20	F21
CONEXIONADA					G1	G2	G3	G4	G5	G6	G7	G8	G9	G10	G11	G12	G13	G14	G15	G16	G17	G18	G19	G20	G21
CONEXIONADA					H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8	H9	H10	H11	H12	H13	H14	H15	H16	H17	H18	H19	H20	H21
CONEXIONADA					I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13	I14	I15	I16	I17	I18	I19	I20	I21
CONEXIONADA					J1	J2	J3	J4	J5	J6	J7	J8	J9	J10	J11	J12	J13	J14	J15	J16	J17	J18	J19	J20	J21
CONEXIONADA					K1	K2	K3	K4	K5	K6	K7	K8	K9	K10	K11	K12	K13	K14	K15	K16	K17	K18	K19	K20	K21
CONEXIONADA					L1	L2	L3	L4	L5	L6	L7	L8	L9	L10	L11	L12	L13	L14	L15	L16	L17	L18	L19	L20	L21

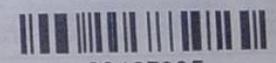
CONCLUIÓ OBRA REALIZADA POR PARTICIPAR CONFORME NO CONFORME CLIENTE AUTORIZA CORRECCION DE ANOMALIAS SI NO

CONCLUIÓ OBRA REALIZADA CONFORME NO CONFORME VISITA FALLIDA

OBSERVACIONES: Se llega al predio, Alguien le visita la señora Veronica Angel a cual informo que la visita habia sido programada para el día de mañana 10 de febrero, cliente solicita conexión al acometido para cuenta nueva e instalación de medidor, por falta de tulería, se evidencia que el predio no cumple norma ya que se encuentra celdas paralizadas realizadas por parte de otro ferente, adicional se evidencia que el predio ya cuenta con una acometida existente por la carrera 6 con número de medidor 5366057 de marca 15kva se remite al área de conexiones para tomar de decisión para dicha conexión para el día de mañana.

Nombre del cliente que atiende la visita: Veronica Angel S.
 Nombre del técnico: []
 Firma del cliente que atiende la visita: []
 Firma del técnico: []
 Fecha: 20/02/11

COPIA CLIENTE



62127035

Impreso por: Publiempresah - N° 900.100.80291 + PBX 902.86.290 - Cel. 313.984.4480

enel

NUEVAS CONEXIONES
GERENCIA
INFRAESTRUCTURA Y
AGUAS



AR60408213

Acta de Revisión: AR60408213
Resultado Visita: No Conforme
Resultado Atención Comercial:
PENDIENTE POR DOCUMENTOS

Conexión del Servicio: Simple
Acepta Corrección: n.d.

INFORMACIÓN COMERCIAL

No. Solicitud: 15469973601
Tipo Solicitud: NNSS
No. Cliente: 90025319
Trabajo: CREACIÓN CLIENTES

No. Factibilidad: n.d.
Fecha: 31-mar-2021 01:31:20 p.m.
Concepto Inicial: No Conforme
Concepto Final: No Conforme

DATOS DEL CLIENTE

Nombre de quien Atiende: VERONICA
ANGEL SANABRIA
Dirección: CL 182 NO 5 84
Barrio: HORIZONTES NORTE
Localización del Medidor: n.d.

Nit o CC: 52692757
Municipio: BOGOTÁ

Medidores Encontrados

No. Medidor	Tipo	Marca	Ubicación	Tipo Medidor	Estado	S/Nº Ancl
No Medidores Encontrados						

Sellos Encontrados

No. Sello	Ubicación	Tipo Sello	Estado
No Sellos Encontrados			

Resultado Técnico (Elemento/Descripción)

No Elementos

Observaciones

VISITA SOLICITADA POR USUARIO PARA INSTALACIÓN DE CTA NUEVA MONOFÁSICA EN CL 182 NO 5-84. SE LLEGA AL PREDIO. NO SE REALIZA CONEXIÓN YA QUE NO SE CUENTA CON CERTIFICADO DE LIBERTAD SOLICITANTE PRESENTA PROMESA DE COMPRA VENTA, Y FALLO JURÍDICO PARA INSTALACIÓN DE SERVICIO. ADICIONALMENTE INFORMA QUE RADICÓ DOCUMENTOS PARA ESTUDIO Y PRONUNCIACIÓN DE CODENSA. SE DEBE ESPERAR RESPUESTA Y ACTUAR EN CONSECUENCIA. SE TOMA REGISTRO FOTOGRAFICO.

Firmas

Atiende: VERONICA ANGEL SANABRIA
Documento: 52692757
En Calidad de: Propietario(a)

Técnico: HUGO HERNANDO ROMERO
CABALLERO
Documento: 79409577

CODENSA S.A. ESP en cumplimiento de sus obligaciones como Operador de Red, autoriza y supervisa a la presente empresa contratada para que realice la Conexión del Servicio de los Elementos que componen las instalaciones eléctricas del predio. (Cable, caja interruptor, fusibles, medidor y puesta a tierra) Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES de CODENSA S.A. ESP.

La conformidad eléctrica del predio, incluyendo el medidor, con la seguridad del cliente, motivo por el cual y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la resolución de la CREG 104 de 1997, es responsable del cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para la prestación del servicio. Estos elementos deben estar en condiciones óptimas de funcionamiento para la seguridad de su familia y de la comunidad.

Los trabajos son realizados por un ingeniero, Técnico o Profesional Electricista con matrícula profesional vigente en cumplimiento de las condiciones establecidas por la autoridad competente.

Tenga en cuenta que al realizar las adecuaciones debe seguir los siguientes trámites ante CODENSA S.A. ESP con el fin de no incurrir en sanciones y/o multas por incumplimiento a las disposiciones establecidas en el CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES.

Solicitud de retiro de sellos

Solicitud de Conexión del Servicio por Nuevo Suministro o Adecuación Adicionalmente, para la adecuación de las instalaciones eléctricas externas debe tener en cuenta que:

El nuevo suministro o adecuación debe estar acorde con las normas técnicas vigentes, las cuales pueden ser consultadas en el centro de atención especializada servicio al cliente o acercando a su residencia.

Los materiales empleados en la misma deben contar con un certificado de conformidad con el reglamento Técnico de Instalaciones, expedido por un ente acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

*El retiro o instalación de vellos del medidor y la desconexión, así como la posterior conexión del servicio, solo puede ser realizada por personal autorizado de CODENSA S.A. ESP.

*Para mayor información comunicarse al 115 o dirigirse a nuestros centros de Atención Especializada. En el supuesto del servicio eléctrico por modificación de la conexión eléctrica, se autoriza con Confianza o lo dispuesto en el numeral 19.1.4 del reglamento Técnico de Instalaciones, para la prestación de servicio público domiciliario de energía eléctrica, en caso de

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.
CENTRO DE CONCEL



EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES ESP



EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES ESP
NIT. 89999023-9
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS - SSP NUIR 3-11001000-4

TELEFONO No. 5266933
1515915

TELEFONO No. 5266933
FACTURA No. 1151887

FECHA LIMITE DE PAGO
03/Nov/98
TOTAL A PAGAR
85,690.00

AREVALO HENRY
DIAG 185 No 23-4 MZ 29 LT 6

PERIODO DE FACTURACION		
01/Sep/98 - 30/Sep/98		
FACTURA DE	CICLO	FACTURAS VENCIDAS
SEPTIEMBRE	01	2

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO	PROMEDIO
531	743	212	177
ULTIMOS CONSUMOS			
Abr: 0	May: 0	Jun: 26	Jul: 214
		Ago: 261	

RESUMEN DE LA FACTURA	
SALDO ANTERIOR	45,200.00
SERVICIO LOCAL	4,074.92
LARGA DISTANCIA NAL.	14,140.00
LARGA DISTANCIA INT.	0.00
CELULAR	9,000.00
OTROS	8,364.80
SUB-TOTAL	36,379.72
MEVOS SUBSIDIO	0.00
MAS APORTE	0.00
IVA	4,110.28
TOTAL FACTURA	85,690.00

DESCRIPCION	VALOR
SERVICIO FIJO LOCAL [C4-03 5-01] [CO 212]	2,549.28
SERVICIO NACIONAL [Fact_Venc]	2,325.64
CARGOS POR HORA [Fact_Venc]	14,140.00
PERIODO APORTE DE COCDF 160511	915.83
INTERESES DE DIFERIDO [COCDF 160511]	3,741.00
CELULAR COMCEL	3,704.04
TOTAL IVA FACTURA	9,000.00
AJUSTE A LA DECENA	4,110.28
TOTAL ESTA FACTURA	3.93
Factura Vencida No. 00781218	40,490.00
	29,760.00

DESCRIPCION	VALOR
Factura Vencida No. 00946905	15,440.00

*****TELEFONO FUERA DE SERVICIO*****
SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA

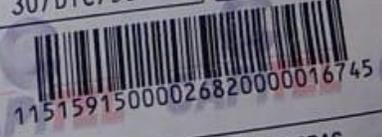
CHA	HORA	CL	T	DESTINO	TELEFONO	MINUTOS	VALOR	FECHA	HORA	CL	T	DESTINO	TELEFONO	MINUTOS	VALOR
3/22	11:07	AU	3	SAN GIL X	7243266	1.2	360.00								
3/22	14:03	AU	3	SAN GIL X	7243266	3.4	1,020.00								
7/03	21:30	CE	0	COMCEL	0332664444	2.0	3,000.00								
7/03	21:41	CE	0	COMCEL	0332664444	2.0	3,000.00								
7/03	22:24	CE	0	COMCEL	0332664444	2.0	3,000.00								
7/13	09:46	AU	1	SAN GIL X	7243460	1.0	400.00								
7/13	09:56	AU	1	SAN GIL X	7243460	2.7	1,080.00								
7/13	19:08	AU	1	SAN GIL X	7243460	1.9	760.00								
7/13	19:19	AU	1	SAN GIL X	7243460	26.3	10,520.00								



CECLO DE LLENADAS
AUTOMÁTICA TT - TELEFONO A TELEFONO RC - REFACTURADA RECLAMO
PERSONA A PERSONA RF - REFACTURADA SA - SEMIAUTOMÁTICA
AGO SIN RECARGO HASTA EL 03/Nov/98 CON RECARGO HASTA EL 06/Nov/98
USUARIO

30/Dic/98 10,075.00

30/Dic/98 16,745.00



SEÑOR CAJERO FAVOR NO COLOCAR SELLOS NI FIRMAS SOBRE EL CODIGO DE BARRAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

Domingo Noviembre 29 de 2020 12:18:53 PM

RESOLUCIÓN No. : 2020 - 54899

RADICACION No. : 2020 - 527907

EL (LA) SUBGERENTE DE INFORMACION FISICA Y JURIDICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAEC, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO
Que para mantener actualizada la información catastral se hace necesario actualizar en el archivo magnético el siguiente predio.
Por lo expuesto, este Despacho :

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO : Modificar los avalúos para las vigencias 2020 al 2020, al predio con Dirección :KR 2B 184 26 MJ - Código postal: 110141 , Con dirección(es) secundaria(s)/Incluye(s): ***** ,Identificado con cédula catastral : 208203541000200000 , Código de Sector : 208203541000200000 , Chip : AAA0248PYYN, Número predial nal: 110010282010300540010502000000 , Matriz : PREDIO SIN PARTE CUENTA MATRIZ , vigencia formación 2000, Procesos de actualización : 2004 2015 2018 2020

PROPIETARIOS : 1

Propietarios	Tipo	Identificación	% Copro.	Escr.	Fecha	Not./Juz.
EDISON DAVID ANGEL SANABRIA	C	1020820026	100%		01/01/2015	99

Círculo : 1 SANTA FE DE BOGOTA Matrícula : 050N00000000

INFORMACION ANTERIOR

Destino: 01 RESIDENCIAL		Estrato: 1		Propiedad: PARTICULAR		
USO	UNIDAD	DESCRIPCION USO		AREA (M2)	PUNTAJE	
001	A	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH		18.8	6	
Area Terreno(m2)		Valor (m2) Terreno	Area Const(m2)	Valor (m2) Const	Valor Avaluo	Vigencia
0		.00	18.8	21,250.20	400,000	2020

INFORMACION ACTUAL

Destino: 01 RESIDENCIAL		Estrato: 1		Propiedad: PARTICULAR		
USO	UNIDAD	DESCRIPCION USO		AREA (M2)	PUNTAJE	
001	B	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH		41.7	14	
001	A	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH		66	21	
Area		Valor M2	Area	Valor M2	Valor Avaluo	Avaluo
0		.00	107.7	159,378.95	17,165,000	2020

Observaciones:

SE ACTUALIZA PREDIO SEGUN INFORME DE VISITA DE TERRENO DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente y subsidiariamente por aviso, el contenido de esta decisión administrativa al interesado de las resultas de la presente actuación, en los términos establecidos en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

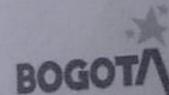
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante el (la) Subgerente De Información Física Y Jurídica, y/o de apelación ante el (la) Director(a) de la Unidad, de los cuales habrá de hacerse uso, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por

Page 1 of 2

RCMUT05. Elaboró código 52954277

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Número de cuenta / Referencia de pago

30902933

Factura de Servicios Públicos No. A201300180

Fecha factura 17Ene2020

HENRY AREVALO HUERTAS

KR 2B 184 26 1 1

Municipio:

BOGOTA

Dirección Correspondencia: KR 2B 184

Lote: 11111

Sector:

BARRIO HORIZOTE

26 1 1

Ruta: 13001660144080

Código Postal:
00000000

Vanti S.A. ESP

www.grupovanti.com

@grupovanti

@grupovanti

Grupo Vanti

vanti

Línea de atención al cliente
307 81 21, L a V, de 7 am a 6 pm
y sábados de 7 am a 1 pm

Municipios celular
01 8000 942 794 (opción 4)

Línea de urgencias,
reporte fugas y/o escapes
las 24 horas

Fijo o móvil 164
Servihogar 307 81 21

¡Cuidemos el medio ambiente!

Reciba la factura por correo electrónico.
Regístrese en nuestra línea de atención

3078121 opción 4-1-1

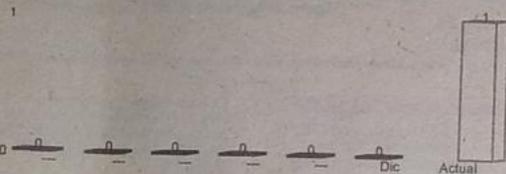
Total a pagar 66,310

Pagar antes de 31Ene2020

Recuerde que en el respaldo de la factura encuentra los puntos de pago autorizados.

ATENCIÓN: el costo de la reconexión por suspensión es de \$48.021

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



Consumo en M3 de gas equivale a: 13.26 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES 35.58 P.C. = 47.737 M/M3

Para su información

Número de facturas vencidas a este corte: 0

Créditos vigentes

Concepto	Capital Anterior	Capital Actual	Tasa Aplicada	Tasa máxima
598	834,158	625,944	2.08	2.09
129	1,282,784	1,265,083	2.08	2.09

Medición

Concepto	Medición	Periodo facturado	Fecha
Anterior	DM 71-19-5 3574374	0	Dic-2019 Ene-2020
Actual	0	Tipo de Lectura	REAL
No medido (m3)	1	Tipo de Lectura	REAL
Fecha lectura	13-Dic-2019	Estrato/Categoría	1
Fecha lectura	15-Ene-2020	Uso	DOMESTICO
		Tarifa	D1

Revisión Periódica de la instalación interna

La Revisión de la instalación interna es tu responsabilidad y debe realizarse cada 5 años según los plazos establecidos en la Resolución 059 del 2012, evita la suspensión del servicio por tu seguridad.

Consulta los plazos de la Revisión Periódica en nuestro línea de atención: 3078121

Aviso

Apreciado usuario, tengo presente que la empresa procederá a suspender el servicio de forma inmediata por falta de pago oportuno de un periodo de facturación, y cuando la empresa lo requiera, en caso de que se impida u obstruya el acceso al medidor o a la instalación interna y los artefactos de consumo. El cobro de la reconexión, lo asume el cliente.

CG 137/13 COMPONENTE CUvm1570.31(\$/m3) Gm558.97 Tm535.84 Dm 438.14 Componente Cuim 3118.00(\$/Factura) Dfm0.00 Cm3118.00 Fpcm1.14 Com0.00 p3.30
G127/13Kp00.784KI01.005Kz01.00Pa10.87Pd00.32Altura2477Tme14.1600

Fecha de suspensión por no pago oportuno de esta factura
03Feb2020



15)7707208029194(8020)3090293315012020(3900)0000066310

Vanti S.A. ESP.

NT. 800.007.813-5

No. Cuenta / Referencia de pago	Factura No.
30902933	A201300180
Fecha factura	Total a pagar
17Ene2020	66,310

Si cancela con cheque, éste debe ser de garantía y a nombre de Vanti S.A. ESP

Válida únicamente con timbre

Modificación 08/09 del 11 de Julio de 1995. 1644 Registro Comercio. Facturación según Res. C665. 144. Septiembre 97. Dir. C.V.



CODENSA S.A. ESP
NIT. 830.037.248-0
Cr. 13A No. 53-46

¡IMPORTANTE!
Tienes facturas pendientes por pagar.
Evita sobrecostos y cobros jurídicos
pagando inmediatamente.



Para pagos y consultas
tu número de cliente es:

7094772-5

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 608339902-0

CLIENTE

35048

edison david angel sanabria
KR 2 B NO 184 - 26 PI 1
PISO 1
BOGOTÁ, D.C.
LA ESTRELLITA



INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO:	Residencial	RUTA REPARTO:	3000 6 20 610 2232
ESTRATO:		RUTA LECTURA:	3000 6 20 603 0979
CARGA KW:		MANZANA DE LECTURA:	MS10820385
FACTOR:		MEDIDOR NO.:	18005001
		MEDIDOR NO.:	18005001

¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

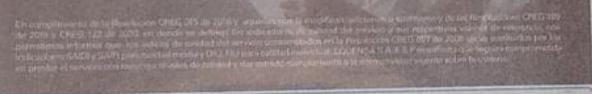
En tu factura se incluyen cuotas de diferido de consumos de energía sobre los periodos que no fueron pagados, según las condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

UN SERVICIO QUE TE MANTIENE INFORMADO.

A partir de septiembre de 2020, podrás ver reflejada en tu factura de energía una compensación por eventualidades presentadas en el servicio de energía relacionadas con frecuencia y duración.

Para más información, ingresa a <https://www.enel.com.co/es/personas/servicio-al-cliente/compensaciones-por-servicio.html>

What's your power?



Contáctanos

TELÉFONO SERVICIO AL CLIENTE: 7 115 115

EMERGENCIAS: 115

DEMNCIAS: 5 894 894

AÑO SERVICIO AL CLIENTE: 110

DEFENSOR DEL CLIENTE: <https://www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente.html>

www.enel.com.co

App Móvil Enel-Codensa

@CodensaEnergia

@CodensaEnergia

@CodensaServicio



USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

No dejes enchufado el cargador de tu teléfono o laptop si no lo estás utilizando, pues pueden estar consumiendo energía así no tengas tus dispositivos conectados.

¿CUÁL ES TU ENERGÍA?

La nuestra es enseñarte a aprovechar la tuya al máximo. Ahorra energía mientras lavas, utilizando tu lavadora en su máxima capacidad. Cualquiera que sea tu energía, cree en ella. What's your power?

¿Cómo pagar tu factura?

Medios Virtuales de Pago: APP Banco, Internet, Punto Pago Redeban, Teléfono Banco, Dólar Automático, Cobro Electrónico, APP Enel-Codensa, Botón de Pago Online.

Redes Virtuales: Puntored, Carvajal, Movired, Móvil, PagoFácil, Boleto, Móvil, Móvil, Móvil.

Corresponsales Bancarios: Banco de Bogotá, Banco de la Guajira, Banco de Occidente, Banco de Santander, Banco de Bogotá, Banco de la Guajira, Banco de Occidente, Banco de Santander.

Almacenas de Codensa: Almacenas de Codensa.

Redes Distritales: RED CADE, enel.

Código QR: QR code for payment.

Realiza el pago en un corresponsal bancario, exige el desprendible que emite el datáfono como soporte del pago. El sello del corresponsal no es un soporte válido en caso de reclamo.

Este servicio es gratuito y no genera ningún costo adicional. El uso de este servicio es voluntario y no garantiza la disponibilidad de los datos. El uso de este servicio es voluntario y no garantiza la disponibilidad de los datos.

EL SUSCRITO ABOGADO CONCILIADOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL SEDE BOGOTÁ D.C.,
HACE CONSTAR,

En Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de Julio del año 2020, siendo las 08:00 horas compareció ante el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL SEDE BOGOTÁ D.C., ubicado en la Calle 19 sur No. 20-84 Barrio Restrepo, Teléfono 5159000, ext. 23001, aprobado por la Resolución No. 0207 de 14 de Febrero de 2005, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 66 de la Ley 23 de 1991, Ley 586 de 1998, concordante con la ley 640 del 2001 y 1 de la Resolución No. 1342 de 2004, emanado del MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, CONVOCANTES: Las señoras ZULMA LILIANA AREVALO HUERTAS, identificada con Cedula de Ciudadanía No 1020754753 de Bogotá, dirección carrera 6 No 182-10 localidad Usaquén Cel. 3115097159, Las señoras BETTY YOLIMA AREVALO HUERTAS, identificada con Cedula de Ciudadanía No 1020766144 de Bogotá, dirección Carrera 6 No 182-10 localidad Usaquén Cel. 3227217065 Representadas por el Doctor JOSE IVAN VELOZA VALERO, identificado con Cedula de Ciudadanía No 79046997 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No 107962 del HCSJ. CONVOCADOS: señor HENRY AREVALO HUERTAS, identificada con Cedula de Ciudadanía No 79719470 de Bogotá, dirección Calle 182 No 5-74 localidad Usaquén Cel. 3213141033, señor CARLOS ERNESTO AREVALO HUERTAS, identificada con Cedula de Ciudadanía No 79949412 de Bogotá, dirección Carrera 2 a No 185-09 localidad Usaquén Cel. 3132555164. Representados por el Doctor RAFAEL HERNAN PEREZ GRANADOS, identificado con Cedula de Ciudadanía No 79117136 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No 193410 del HCSJ. Se les hace saber a las partes que a la audiencia pueden asistir con su A poderado de Confianza, a lo cual manifiesta las partes que Si es necesaria la presencia de sus abogados.

Se reconoce personería jurídica al Doctor JOSE IVAN VELOZA VALERO y Doctor RAFAEL HERNAN PEREZ GRANADOS para actuar como apoderado judicial de las partes antes descritas en los términos y para el poder conferido Artículo 77 y 78 del CGP.

AI CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL SEDE BOGOTÁ D.C. el día 03 de Julio del año 2020, fue presentada solicitud de conciliación extrajudicial en derecho por las señoras ZULMA LILIANA AREVALO HUERTAS, Representadas por el Doctor JOSE IVAN VELOZA VALERO, identificado con Cedula de Ciudadanía No 79046997 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No 107962 del HCSJ. En materia FAMILIA SUCESIÓN, se realizó un proceso entre las partes (hermanos) dentro del proceso sucesoral se encuentra el inmueble ubicado en la Carrera 2 b No 184-26 barrio codito mirador norte localidad Usaquén, donde se realizó un acuerdo extra conciliación para la construcción entre los hermanos así primer piso señor HENRY AREVALO HUERTAS, segundo piso ZULMA LILIANA AREVALO AREVALO HUERTAS (acta que no quedo descrito en acuerdo antes mencionado), hechos que no han sido cumplidos por las partes, aparte de ello llegar al acuerdo la realización del desenglobe de los bienes y determinar la matricula inmobiliaria para evitar problema a futuro.

Una vez escuchadas las parte dentro de la audiencia las parte de común acuerdo solicitan aplazar la audiencia de conciliación por los siguientes motivos

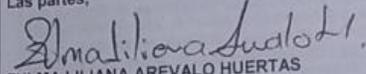
- 1- Debatar las propuestas realizadas en la audiencia y formular nuevas arreglos conciliatorios
- 2- Para el día 04 de julio de 2020 a las 15:00 horas las partes intervinientes en esta audiencia se reunirán con el fin de también proponer formular de arreglo se congregarán en el el inmueble ubicado en la Carrera 2 b No 184-26 barrio codito mirador norte localidad Usaquén

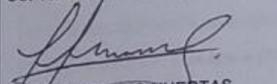
POR LO ANTERIOR AUDIENCIA DE CONCILIACION QUEDA PROGRAMADA PARA EL DIA 09 DE JULIO DE 2020 (JUEVES) A LAS 16:00 HORAS.

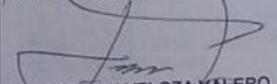
LAS PARTES

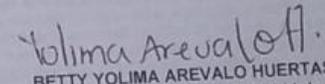
Dada a los tres (03) días del mes de Julio del año 2020,

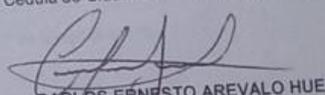
Las partes,

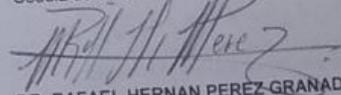

ZULMA LILIANA AREVALO HUERTAS
 CC. 1020754753 de Bogotá


HENRY AREVALO HUERTAS
 Ciudadanía No 79719470 de Bogotá


Dr. JOSE IVAN VELOZA VALERO
 CC. 79046997
 TP. 107962 del HCSJ.


BETTY YOLIMA AREVALO HUERTAS
 Cedula de Ciudadanía No 1020766144 de Bogotá


CARLOS ERNESTO AREVALO HUERTAS
 Cedula de Ciudadanía No 79949412 de Bogotá


DR. RAFAEL HERNAN PEREZ GRANADOS
 CC. 79117136
 TP. 193410 DEL HCSJ.

EL CONCILIADOR,


YESID HUMBERTO GUTIERREZ PERALTA
 C.C. No. 79.688.296 T.F. No. 201.295 DEL H.C.S.J.
 Código De Conciliador No. 32200003

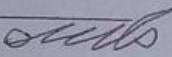
Bogotá D.C 19 de agosto del 2020

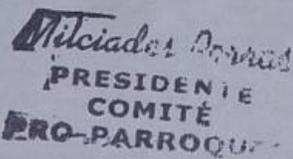
JAC Mirador 1096

CERTIFICA

La junta de acción comunal del barrio Mirador certifica que el señor **Edison David Ángel Sanabria** identificado con CC 1.020.820.026 de Bogotá es propietario y reside en la dirección **Cra 2B#184-26**, hace 10 años, donde lo hemos conocido de trato y palabra dando fe de ser tratable y responsable y de tener la posesión del predio anteriormente nombrado.

Atentamente.

Milciades Porras. 
CC 438.387
Vicepresidente JAC MIRADOR


MILCIADES PORRAS
PRESIDENTE
COMITÉ
PRO-PARROQUIA

ELECTRICOS ROJAS

OSCAR YEZID ROJAS CORTES
NIT 79 700 453-4
IVA Régimen Simplificado

Calle 14 No. 12-65 - Local 142
C. Cial Pleno centro
Teléfonos: 283 13 31 - 337 64 06
Celular: 310 815 30 89
Bogotá, D.C.

SubTotal \$
IVA %
Total \$

ALTA Y BAJA TENSION
REVISION Y REPARACION
DE LAMPARAS

FACTURA DE VENTA No 0528

Atendido por: *29 - años*
Señor(es): *Henry Aruato*
Dirección: *Cra 2 # 184-26*

CANT.	ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
<i>10</i>	<i>Mts Soldador 2/0</i>	<i>20.000</i>	
<i>Pan de Azúcar</i>			

NOTA: Esta Factura rige los mismos efectos que una Letra de Cambio según el Artículo 774 del Código de Comercio

TOTAL \$ *20*

NOTARÍA DE BOGOTÁ D.C.
CENTRO DE CONCILIACIÓN EN DERECHO
Autorizado Resolución 2440 del 24 de mayo de 2011



SOLICITUD Y COMPROBANTE DE RADICACIÓN

medi

RADICACIÓN No. 2019 - 113254 | FECHA: 11-02-2019

SOLICITUD DE TRÁMITE

Yo, **HENRY AREVALO HUERTAS**, identificado con CC Número: 79719470, actuando en calidad de: **POSEEDOR**, solicito a la UAECD, el inicio de la actuación administrativa **CERTIFICACIONES MANUALES CONSERVACION**, cumpliendo para ello con el lleno de los requisitos previstos en la normatividad vigente.

Autorizo a la UAECD a notificarme las decisiones administrativas al correo electrónico sjuridicos@gmail.com, como lo establece la Ley 1437 de 2011.

Autorizo a la UAECD a enviarme comunicaciones al correo electrónico sjurdios@gmail.com, como lo establece la Ley 1437 de 2011.

Firma:

Teléfono Celular: 3108507448

Correo electrónico: sjuridicos@gmail.com

Teléfono fijo: 9268610

Nuestros trámites son gratuitos, no ayuda a intermediarios. AYÚDENOS A ACABAR CON EL FLAGELLO DE LA CORRUPCIÓN.
Denuncie los hechos de corrupción en la página web www.bogota.gov.co/SDG

COMPROBANTE DE RADICACIÓN

TRÁMITE: CERTIFICACIONES MANUALES CONSERVACION
CHIP: AAA0153DANN
NÚMERO PREDIAL NAL: 110010282010300540010501000000
DIRECCIÓN: KR 2A 185 05 MJ
CÓDIGO: 71
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 052N00000000
CÓDIGO SECTOR: 208203541000100000
CÓDIGO POSTAL: 110141

DOCUMENTOS APORTADOS

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	NOTARÍA	FOLIOS	OBSERVACIONES
OFICIO SOLICITUD USUARIO	1	11-02-2019		3	ANEXA
BOLETIN CERTIF CATASTRAL	1			1	ANEXA
PLANO MANZANA CATASTRAL	1			1	ANEXA
OTROS	3			3	ANEXA

OBSERVACIONES: SILICITA INFORMACION SEGUN OFICIO CAMBIO NOMBRE MEJORA, SE RADICCA POR INSISTENCIA

Sujeto a verificación de requisitos por parte de la UAECD

<Oscar Fernando Lopez Lasprilla>

Estimado Señor(a): **HENRY AREVALO HUERTAS**

Le informo que a partir de la fecha del presente documento, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital adquiere el compromiso de atender su solicitud en el marco de los términos legales que rigen la función administrativa y catastral, y en estricto orden de radicación. El avance de su solicitud lo podrá verificar en la página web www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea link "Consulte el estado de su radicación y/o notificación" consulte trámite 2019 - 113254.

Atentamente,

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

Recuerde el requisito una certificación catastral o de inscripción en Catastro, téngala rápidamente y gratis, desde su casa y/o oficina por Catastro en línea www.catastrobogota.gov.co

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

VIGILADO : MINISTERIO DE JUSTICIA
Carrera 8 No. 20-63 piso 3º. Teléfonos 3340965 y 3340954.



Señor

**JUEZ SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO CINCUENTA (50) DE PEQUEÑAS CAUSA Y
COMPETENCIA MULTIPLE.**

E. S. D.

**REFERENCIA PROCESO DECLARATIVO No. 110014003068 2020 01005 00
Demandantes BETTY YOLIMA AREVALO HUERTAS y ZULMA LILIANA AREVALO
HUERTAS Demandado. HENRY AREVALO HUERTAS**

Asunto: Contestación de la Demanda

RAFAEL HERNAN PEREZ GRANADOS, mayor de edad, Abogado en ejercicio identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado judicial del señor HENRY AREVALO HUERTAS mediante poder debidamente conferido y que se Allego con antelación a este Despacho, con el presente escrito estando dentro de los términos de ley procedo a contestar la demanda formulada por las señoras BETTY YOLIMA AREVALO HUERTAS y ZULMA LILIANA AREVALO HUERTAS dentro del referenciado en los siguientes términos:

A LOS HECHOS CONTENIDOS EN EL ESCRITO DE LA DEMANDA

1. Frente al hecho primero es cierto.
2. Frente a este segundo hecho es cierto
3. Frente al hecho tercero éste hecho es parcialmente cierto ya que la construcción que mencionan las demandantes corresponde al inmueble donde actualmente habita su hermano CARLOS ERNESTO AREVALO HUERTAS, predio que se encuentra al respaldo del inmueble cuya posesión ostenta mi poderdante.
4. Frente a este cuarto hecho es cierto.
5. Frente al hecho quinto éste hecho es parcialmente cierto ya que la construcción que mencionan las demandantes corresponde al inmueble ubicado en la carrera 2ª No. 185-05 donde actualmente habita su hermano CARLOS ERNESTO AREVALO HUERTAS, y que estaba en poder de mi poderdante hasta cuando él tuvo que ausentarse para ir a trabajar en el Guaviare predio que se encuentra al respaldo del inmueble cuya posesión ostenta actualmente mi poderdante.
6. No me consta, que se pruebe, por cuanto los actos posesorios que pretenden hacer valer las aquí demandantes está basado solamente en un documento que mi poderdante suscribió hace más de seis años.
7. No me consta, que se pruebe, por cuanto las aquí demandantes no han ejercido actos posesorios reales y materiales de señoras y dueñas públicos continuos del predio que actualmente tiene mi poderdante como lo pretenden hacer valer en su demanda
8. Frente al hecho octavo éste hecho no es cierto, por cuanto las aquí demandantes jamás han realizado ninguna actividad física ni económica de construcción en el predio que actualmente ejerce posesión mi poderdante.
9. Frente al hecho noveno éste hecho no es cierto, por cuanto ellas no son poseedoras como pretenden hacerlo ver en su escrito de demanda.



10. Frente al hecho décimo éste hecho no es cierto, ya que no han ejercido actos posesorios continuos pacíficos y públicos de señoras y dueñas, no han pagado impuestos, servicios públicos, no han registrado la posesión en catastro ni ningún acto parecido.
11. Frente al hecho décimo primero éste hecho no es cierto, ya que si nunca han tenido la posesión no se les puede perturbar actos que no han ostentado.
12. Frente al hecho décimo segundo éste hecho no es cierto, ya que las conciliaciones fracasadas han sido por hechos diferentes a los aludidos en esta demanda.
13. Frente al hecho décimo tercero éste hecho no es cierto, que se pruebe por cuanto ha sido mi poderdante junto con su esposa e hijos quien ha ejercido la posesión
14. Frente al hecho décimo cuarto éste hecho no es cierto, que se pruebe por cuanto ha sido mi poderdante junto con su esposa e hijos quien ha ejercido la posesión.
15. Frente al hecho décimo quinto éste hecho no es cierto, que se pruebe por cuanto ha sido mi poderdante junto con su esposa e hijos quien ha ejercido la posesión.

PRETENSIONES

Me opongo totalmente a la prosperidad de todas y cada una de las pretensiones contenidas en el escrito de la demanda como quiera que no le asiste a la parte demandante el derecho que invoca en esta demanda.

Excepciones de fondo.

Ausencia de posesión o de mera tenencia

La parte demandante eligió erradamente la cuerda procesal de un proceso de declarativo especial de acción de recuperación de la posesión, por cuanto las aquí demandantes en ningún momento han ejercido la posesión real y material del predio que pretenden recuperar, que si bien es cierto no tienen la posesión real y material que en este momento ostenta el señor HENRY AREVALO HUERTAS su señora y sus hijos quienes si la ha ejercido en todo momento ya que son ellos quienes vienen pagando los servicios, han construido las mejoras y han pagado los impuestos, desconociendo otro propietario, es de notar de acuerdo a lo manifestado por mi poderdante que ningún bien inmueble posee escrituras dentro del sector ya que este es un asentamiento irregular .

EXCEPCION DE ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

Con base en la improcedencia de la demanda interpuesta por la aquí demandante procede ésta excepción pues ella pretende enriquecerse sin justa causa desconociendo el legítimo derecho que le asiste a mis poderdantes, ya que mi poderdante el señor HENRY AREVALO HUERTAS y su familia son quienes ejercen la posesión con ánimo de señores y dueños.

AUSENCIA DEL DERECHO SUSTANCIAL POR INDEBIDA PETICION

En efecto se inicia una demanda n proceso de declarativo especial de acción de recuperación de la posesión aduciendo una adjudicación de una hijuela dentro de la sucesión intestada a una de las demandantes, y de un acuerdo notarial suscrito por mi poderdante, pero es que después de haber sido suscrito aparece otro documento en



RAFAEL HERNAN PEREZ GRANADOS

Abogado

donde se ceden los derechos posesorios a favor del señor hijo de mi poderdante y por ende, las aquí demandantes actualmente no son legítimas propietarias ni tiene la posesión real y material que en este momento ostenta el señor HENRY AREVALO HUERTAS

EXCEPCIÓN GENERICA.

Ruego señor juez, que en el evento de que la probanza de este proceso se halle demostrado algún hecho que constituya excepción y que no haya sido pedida en esta contestación, solicito comedidamente declararla o reconocerla de oficio en la sentencia.

PRUEBAS

Solicito señor Juez se decreten, practiquen y tengan como tales las siguientes:

DOCUMENTALES

1 Copia del acta de revisión de ENEL codensa en el predio objeto de esta demanda atendida por la señora verónica ángel, esposa del aquí demandado.

2 Copia de recibos de materiales para realizar mejoras por parte del señor HENRY AREVALO HUERTAS en el predio objeto de esta demanda.

3 recibo de pago teléfono a nombre del señor HENRY AREVALO HUERTAS en el predio objeto de esta demanda.

4 Certificación de catastro donde figura como poseedor del predio objeto de esta demanda el señor EDISON DAVID ANGEL SANABRIA identificado con la cedula 1020820026 hijo de mi poderdante.

5 Copias de servicios públicos a nombre del señor HENRY AREVALO, del predio objeto de esta demanda.

6 copias de las audiencias de conciliación de mi poderdante con las aquí demandantes.

7 certificación de posesión expedida por la junta de acción comunal al señor EDISON DAVID ANGEL SANABRIA identificado con la cedula 1020820026 hijo de mi poderdante

8 radicación a catastro solicitando certificación del actual poseedor.

INTERROGATORIO DE PARTE

Comedidamente solicito a su despacho se sirva fijar fecha y hora para que las aquí demandantes, señoras BETTY YOLIMA AREVALO HUERTAS y ZULMA LILIANA AREVALO HUERTAS, acudan a su despacho a fin de que absuelva el interrogatorio de parte que de manera personal le formularé sobre los hechos y pretensiones de la demanda al igual que de su contestación, o en su defecto lo haré llegar en sobre cerrado y con la debida anticipación para que sea su Señoría quien después de calificar el cuestionario, proceda a lo pertinente.

INSPECCION JUDICIAL

Sírvase señor juez decretar inspección judicial con intervención de peritos sobre el predio objeto del presente proceso, con el objeto de constatar los hechos de la excepción y demás que sean de interés para el esclarecimiento de la verdad.

TESTIMONIALES

Solicito comedidamente a su despacho citar y hacer comparecer a las siguientes personas:



RAFAEL HERNAN PEREZ GRANADOS

Abogado

1- Rafael Trujillo, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 80414222 y con domicilio en la calle 182#2-71, quien declarara acerca de lo que le costa en relación con los hechos de esta demanda y la contestación de la misma y sobre los actos de señor y dueño que ejerce el señor HENRY AREVALO en el predio ubicado en la carrera 2B No. 184 -26

2- Hermida Sanabria ardilla, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 21479150 y con domicilio en la Cra1 calle185b 06, quien declarara acerca de lo que le costa en relación con los hechos de esta demanda y la contestación de la misma y sobre los actos de señor y dueño que ejerce el señor HENRY AREVALO en el predio ubicado en la carrera 2B No. 184 -26

3- Eulalia Zambrano, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 000000 y con domicilio en la cra2b No. 184-30, quien declarara acerca de lo que le costa en relación con los hechos de esta demanda y la contestación de la misma y sobre los actos de señor y dueño que ejerce el señor HENRY AREVALO en el predio ubicado en la carrera 2B No. 184 -26

Héctor Pedraza Ortiz, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 000000 y con domicilio en la Carrera 2b No. 184-33, quien declarara acerca de lo que le costa en relación con los hechos de esta demanda y la contestación de la misma y sobre los actos de señor y dueño que ejerce el señor HENRY AREVALO en el predio ubicado en la carrera 2B No. 184 -26

ANEXOS

1- Todos los documentos relacionados en el acápite de pruebas

NOTIFICACIONES

Mi poderdante, en la dirección aportada en el escrito de la demanda.

El demandante, en la dirección aportada en el escrito de la demanda.

El suscrito, en la Carrera 10 No. 14-56 oficina 408 de la ciudad de Bogotá celular 3144161828, correo electrónico: rhperezabogado@yahoo.com; o en la secretaria del juzgado.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

RAFAEL HERNAN PEREZ GRANADOS

C.C. No. 79.117.136 expedida en Bogotá.

T.P. No. 193410 del C.S.J.